

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

Real decreto.

Dispone cese en su actual destino y pase a situación de reserva el Int. D. A. Martínez.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Destino a los Caps. de C. D. A. Suances, D. A. Alonso, D. J. M. Moreno de Guerra, D. J. Pérez y D. J. J. Muñoz-Delgado y a los Alfs. de N. D. M. Alemán, D. R. Sánchez, D. V. Gironella y D. A. Galán.—Concede gratificación de efectividad al personal que expresa.—Baja por retiro del Cap. de N. D. J. Fontán.—Dispone continúe en situación de disponibilidad el T. de N. D. E. Cadarso.

Baja por retiro del Cor. D. L. Montojo.—Resuelve instancia de un marinero radiotelegrafista.—Dispone se incluya en presupuesto una cantidad.

CONSTRUCCIONES NAVALES.—Concede pase a la situación de excedencia sin sueldo al personal que expresa.

SERVICIOS AUXILIARES.—Concede recompensas al personal que expresa.

NAVEGACION Y PESCA MARITIMA.—Concede recompensas al personal que expresa.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino a los Crs. de N. D. S. Calderón y D. F. Alvarez y a los id. de F. D. L. García y D. F. Mexía.—Resuelve instancias del personal que expresa.

ASESORIA GENERAL.—Nombra para formar parte de una Comisión al Aud. D. M. A. Asensio.—Sobre incompatibilidad en el cargo de Asesor y Cabo del Somatén.

Sección oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe de Mi Gobierno, Presidente del Directorio Militar,

Vengo en disponer que el Intendente de la Armada D. Antonio Martínez Calderón cese en el cargo de Interventor Central del Ministerio de Marina y pase a la situación de Reserva el día 24 del mes actual, por cumplir en dicha fecha la edad reglamentaria.

Dado en Palacio a siete de marzo de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO.

El Presidente del Directorio Militar,

Miguel Primo de Rivera y Orbaneja.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor Central

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Destinos

Se nombra al Capitán de Corbeta D. Angel Suances Piñero Tercer Comandante del crucero *Cataluña*.

8 de marzo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el Capitán de Corbeta D. Antonio Alonso Riverón pase destinado de Auxiliar del 10.º Negociado (Maestranza) de la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor Central.

8 de marzo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Se dispone que el Capitán de Corbeta D. José Manuel Moreno de Guerra y Alonso, sin desatender los destinos que tiene conferidos, quede destinado de Auxiliar del Ramo de Electricidad del Arsenal de Cartagena.

8 de marzo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Se nombra 2.º Jefe interino del Estado Mayor del Departamento de Cartagena al Capitán de Corbeta D. José Pérez Ojeda.

8 de marzo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Se dispone que el Capitán de Corbeta D. Juan José Muñoz Delgado y Garrido, sin desatender el destino que tiene conferido, desempeñe el de Jefe del Detall de la Ayudantía Mayor del Arsenal de Cartagena.

8 de marzo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Se nombra 2.º Comandante del guardacostas *Tetuán* al Alférez de Navío D. Manuel Alemán y de la Sota, en relevo del Oficial de igual empleo D. José Garat y Rull, que se le ha concedido licencia.

8 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Se dispone que los Alféreces de Navío que a continua-

ción se relacionan pasen destinados, los dos primeros a la Escuadra a disposición del Comandante General de la misma, y el último embarque en el transporte *Almirante Lobo*.

8 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.
Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.
Sr. Intendente General de Marina.
Señores.....

Relación de referencia.

D. Rafael Sánchez Nieto.
D. Vicente Gironella y Ronquillo.
D. Andrés Galán y Armario.

—o—

Quinquenios

Se dispone que a partir de la revista de abril próximo se abone al personal que se relaciona a continuación la gratificación reglamentaria de *quinientas* pesetas (500) anuales.

8 de marzo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Estado a que se alude

EMPLEOS	NOMBRES	FECHA EN QUE CUMPLEN CINCO AÑOS DE EMPLEO.
Capitán de navío (E. T).....	D. Vicente Olmo y Medina.....	4 marzo de 1924.
Idem de fragata (E. T).....	D. Juan de Florez y Cavieres.....	Idem de ídem.
Teniente de navío (E. M.).....	D. Francisco Elvira Alvarez.....	Idem de ídem.

Se dispone que el Maquinista Oficial de 2.ª clase don Miguel Morey Iglesias perciba el primer quinquenio a partir de la revista administrativa de primero de enero próximo pasado.

8 de marzo de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

—o—

Situaciones

Se dispone que el Capitán de Navío D. Joaquín Fontán Santamarina cese en la situación de reserva en que se encuentra y pase a la situación de retiro, por cumplir la edad reglamentaria en 12 del corriente, con el haber pasivo que le sea señalado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

8 de marzo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

—o—

Como resultado de comunicación núm. 354 del Capitán General del Departamento de Cartagena transcribiendo otra del Comandante General de Melilla, se ordena que el Teniente de Navío D. Emilio Cañas y Fernández-Cañete continúe en situación de disponibilidad en Cartagena a disposición de la Superior Autoridad de dicho Departamento en los términos indicados por el aludido Comandante general de Melilla y de que se da cuenta en aquella comunicación.

8 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

—o—

Dispone cause baja en la Armada en 18 del mes actual,

pasando a situación de retirado, el Coronel de Infantería de Marina D. Luis Montojo Alonso.

8 de marzo de 1924.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señores.....

Radiotelegrafistas

Se desestima instancia del Marinero radio de Ciudad Lineal D. Jerónimo Bernal pidiendo seis meses de licencia temporal para terminar los estudios en la Escuela Oficial de Telégrafos, por la gran escasez de personal radiotelegrafista que existe en la Armada.

29 de febrero de 1924.

Señores.....

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Torpedos

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte la cantidad de *cinco millones setecientos siete mil doscientas cincuenta y una pesetas (5.707.251)* para adquisición de torpedos y compra de la patente del mismo durante el próximo año económico.

Lo que de Real orden comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 4 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

Construcciones navales

Situaciones

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder la situación de excedencia sin sueldo, a que se refiere el Real decreto de 22 de enero último (D. O. número 19), al Coronel de Ingenieros de la Armada don Emigdio Iglesias y Somoza, a partir de la fecha de publicación de dicha soberana disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales, Civiles e Hidráulicas.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien

conceder la situación de excedencia sin sueldo, con arreglo al Real decreto de 22 de enero último (D. O. núm. 19), a los Jefes que a continuación se reseñan, los cuales quedan asignados a las Comisiones regionales de movilización de Industrias, dependiendo directamente del Jefe de las mismas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 6 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor Central de la Armada.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol y Cartagena.

Sr. General Jefe de Construcciones Navales.

Reseña de referencia.

EMPLEO, NOMBRE Y LUGAR HABITUAL DE SU RESIDENCIA

Coronel D. Jacinto Vez y Zetina, Barcelona.

Teniente Coronel D. Juan Antonio Suanzes y Fernández, Cartagena.

Teniente Coronel D. Carlos Godino y Gil, Ferrol.

Servicios auxiliares

Recompensas

Concede Cruz de 2.ª clase de la Orden del Mérito Naval con distintivo blanco, por servicios especiales a la Marina, a los Señores D. Giulio de Angelis, Capitán de Fragata Italiano; D. Ettore Sportiello, Capitán de Corbeta Italiano; D. Angelo Ginocchietti, Capitán de Corbeta Italiano, y D. Carlo Segismondi, Teniente Coronel de Ingenieros Navales Italiano.

29 de febrero de 1924.

Sr. General Jefe de la 3.ª Sección del Estado Mayor Central de la Armada y Servicios Auxiliares.

Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Navegación y Pesca Marítima

Recompensas

Por el salvamento de los naufragos de la buceta *Amelia*, hecho ocurrido el 3 de septiembre de 1923, en aguas de La Coruña, frente a la guía de la playa de Bastiagueiro Grande, se conceden las siguientes recompensas:

A los tripulantes de la lancha de vela *María*, patrón Andrés Caridad Lugrís y a los marineros Francisco Caridad Fernández, Juan Curros Caridad y Juan José María Incógnito, la Cruz de plata del Mérito Naval, con distintivo rojo, sin pensión, como premio a su laudatorio y humanitario proceder por el salvamento de que se trata y como comprendidos en el punto 2.º del artículo 61 del vigente Reglamento de la Orden.

22 de febrero de 1924.

Sr. Director General de Navegación y Pesca Marítima.

Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Recompensas.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Comandante de Marina de La Coruña.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Intendencia general

Destinos

Se dispone que al terminar la licencia que por asuntos propios disfruta el Contador de Navío D. Saturnino Calderón y Mérida, pasé de Auxiliar de la Intendencia General.

8 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Se nombra Contador Habilitado del crucero *Don Blas de Lezo*, al Contador de Navío D. Fernando Alvarez y Alvarez.

8 de marzo de 1924.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.
Sr. Intendente General de Marina.

—o—

Se dispone que el Contador de Fragata D. Luis García Velasco embarque en el cañonero *Don Alvaro de Bazán*, en relevo del de igual empleo D. Francisco Mexía y Carrillo, que se le destina al Departamento de Ferrol.

8 de marzo de 1924.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Ferrol, Cádiz y Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

—o—

Sueldos, haberes y gratificaciones

Excmo. Sr.: En resolución a la instancia promovida por el 2.º Maquinista de la Armada D. José Belmonte Vidal, en la que solicita el abono del 20 % de su sueldo por haber estado asignado y embarcado en los submarinos *A-2* y *A-3* más de dos años, en tercera situación, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General, se ha dignado resolver que, no pudiendo ser considerada la situación de asignado a los fines que se pretende, en las mismas condiciones que la de dotación para el reconocimiento del derecho al beneficio concedido de manera taxativa a las dotaciones de submarinos y sumergibles por el Real decreto de 19 de julio de 1915, a cuyo otorgamiento como nuevo derecho se opondría al artículo 51 de la vigente ley de Presupuestos, y habida consideración, además, que la asignación a dicho buque no fué sancionada por la Superioridad, se desestima la petición que se promueve.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

—o—

Excmo. Sr.: En resolución a la instancia promovida por el Maestre radiotelegrafista Vicente Sánchez Mellado, en súplica de las diferencias de sueldo de la clase de Marinero de la especialidad que posee a la de Cabo, en los meses de octubre y noviembre de 1916 que justificó formando parte de la dotación del transporte *Almirante Lobo* en la última clase, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Intendencia General, y en atención al derecho del abono de sus haberes dobles según

determina la Real orden de 19 de junio de 1920 (D. O. 142), y estar acreditado en el expediente instruido al efecto, la percepción del beneficio citado como Marinero radiotelegrafista, se ha dignado resolver se practique por la Habilitación del referido buque la correspondiente liquidación con presencia de los datos obrantes en las nóminas respectivas, la cual, por comprender devengos del ejercicio de 1916, deberá seguir los trámites impuestos en la Real orden de 31 de diciembre de 1915 (D. O. 3 de 1916).

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 1.º de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Intendente General de Marina.
Sr. Ordenador General de Pagos.

Asesoría general

Comisiones

Excmo. Sr.: En vista de lo interesado por ese Ministerio en Real orden de 26 de febrero último, S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien designar al Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada D. Manuel Asensio y Casanova para que colabore en la Comisión especial encargada de la refundición de las disposiciones legislativas del Trabajo, creada por el apartado 4.º de la Real orden de 22 del citado mes (*Gaceta* del 23).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Subsecretario encargado del Despacho del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Asesor General del Ministerio.

—o—

Indeterminado

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la consulta formulada por el Capitán General del Departamento de Cádiz, en 20 de febrero último, con motivo de instancia presentada por el Asesor interino de la Comandancia de Marina de Málaga D. Juan Luis Peralta Bundelsen, para que se le manifieste si puede pertenecer al Gran Somatén Español y desempeñar en él el cargo de Jefe o Cabo de zona, S. M. el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta que no aparece, por ahora, claramente definida la existencia de incompatibilidad en el simultáneo ejercicio de las funciones de Asesor interino y Jefe o Cabo de zona, ha tenido a bien declararlo así, con carácter provisional, a reserva de lo que se acuerde cuando se publique el Reglamento general para todos los Somatenes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 3 de marzo de 1924.

El Almirante encargado del Despacho,
IGNACIO PINTADO.

Sr. Asesor General del Ministerio.
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.